Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2019.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante este plazo, los que ostenten legalmente la condición de interesado podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, las cuales podrán fundamentarse, únicamente, en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 de la citada norma.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villacañas para el ejercicio de 2019 se considerará definitivamente aprobado.

Villacañas 14 de diciembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, Santiago García Aranda.

Nº. I.-6270

Código de verificación: **2018.00006270**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**